

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto	509
Radicado:	050013110 004 2020 00442 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	ANGELA PATRICIA ORTIZ FERNANDEZ C.C. 42.109.990
Accionado(s):	NUEVA EPS Y PROMEDAN
Tema:	Derecho fundamental al trabajo, al vida, seguridad social, vida digna e integridad personal.
Decisión:	ACCEDE AL DESISTIMIENTO

La señora ANGELA PATRICIA ORTIZ FERNANDEZ, presento acción de tutela con solicitud de media provisional, que por reparto electrónico correspondió a este despacho judicial y que dirige en contra de la NUEVA EPS Y PROMEDAN, por supuesta violación a los derechos constitucionales fundamentales a la VIDA, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIDA DIGNA, INTEGRIDAD PERSONAL; durante el trámite procesal, la misma accionante mediante comunicación telefónica y por escrito remitido al correo institucional del despacho el 11 de diciembre de 2020, manifestó que DESISTE DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, por cuanto la entidad accionada le había realizado la BIOPSIA requerida con la presente solicitud.

1

En consecuencia, conforme lo establecido en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991 y en razón a que el desistimiento proviene de la parte legitimada para presentarlo, se admite el mismo y se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

OFICIO:	566
Radicado:	050013110 004 2020 00442 00
Proceso:	TUTELA
Accionante (s):	ANGELA PATRICIA ORTIZ FERNANDEZ C.C. 42.109.990
Accionado(s):	NUEVA EPS Y PROMEDAN
Tema:	Derecho fundamental al trabajo, al vida, seguridad social, vida digna e integridad personal.
Decisión:	ACCEDE AL DESISTIMIENTO

SEÑORES

1. NUEVA EPS
2. IPS PROMEDAN
3. ANGELA PATRICIA ORTIZ FERNÁNDEZ

2

NOTIFICACIÓN DESISTIMIENTO

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la decisión proferida por este despacho el día de hoy, para el efecto se anexa el auto correspondiente.

Atentamente,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de [la rama judicial](http://la.rama.judicial.gov.co).